



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de septiembre de 2011.

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 273/2011 sobre llamado a inscripción para cubrir un cargo de profesor Adjunto Interino dedicación Ad Honorem para la cátedra Taller de Cooperativismo y Autogestión de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 del Expte del Visto se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo;

Que en el Expte. antes mencionado se registra la inscripción de un postulante;

Que a fojas 39 constan las evaluaciones realizadas por el Consejo Departamental de la carrera;

Que es necesario cubrir la vacancia originada;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IVª sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 16 y 17 de septiembre p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar al **Prof. Jorge Omar ORIOLA, DNI 10.395.193** en el cargo de profesor Adjunto interino- dedicación Ad Honorem en la cátedra **Taller de Cooperativismo y Autogestión** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, sede Esquel, a partir del 17/09/2011 y hasta el 31/03/2012.-

Art.2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

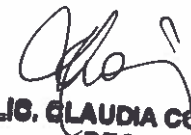
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 259/2011

mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


LIC. CLAUDIA COICAUD
DECANA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.